

RAD. 7438

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida el 8 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Veintidós (22) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD DE JENNY GUAJES CORRECHA EN CONTRA DE ANDRÉS EDUARDO LÓPEZ MELGAREJO.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado